



RESOLUCIÓN

San Salvador, veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2021-012 presentada en la OIR de esta dependencia solicitando: "1. Copias certificadas de actas de Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de los meses julio, agosto y septiembre de 2021. 2. Copia certificada del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, enviado a Hacienda en el mes de agosto 2021, directamente el apartado de la denominación y clasificación de las plazas propuestas por Ley de salario y contrato específicamente el listado detallando nombres y plazas asignadas por ley de salario y contrato de los empleados de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación" y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- IV. En fecha veintidós de septiembre, se entrego resolución de solicitud de información CAJA MINED-2021-012 detallando lo siguiente:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN CUANTO A COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE LOS MESES JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2021 EN VERSIÓN PÚBLICA,

OIR

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Bld. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4141 – oir@cajaminsed.gob.sv



NO SE ENTREGA COPIA CERTIFICADA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022, ENVIADO A HACIENDA EN EL MES DE AGOSTO 2021, DIRECTAMENTE EL APARTADO DE LA DENOMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS PLAZAS PROPUESTAS POR LEY DE SALARIO Y CONTRATO ESPECÍFICAMENTE EL LISTADO DETALLANDO NOMBRES Y PLAZAS ASIGNADAS POR LEY DE SALARIO Y CONTRATO DE LOS EMPLEADOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR NO HABERSE RECIBIDO COMPLETA DE PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SE ENTREGARÁ UNA VEZ SE HAYA RECIBIDO LA INFORMACIÓN COMPLETA.

V. En fecha veinticuatro de septiembre, se recibió de la Unidad Administrativa la respuesta completa al requerimiento de información en cuanto a "Copia certificada del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022, enviado a Hacienda en el mes de agosto 2021, directamente el apartado de la denominación y clasificación de las plazas propuestas por Ley de salario y contrato específicamente el listado detallando nombres y plazas asignadas por ley de salario y contrato de los empleados de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación"

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

NO SE ENTREGA COPIA CERTIFICADA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2022, ENVIADO A HACIENDA EN EL MES DE AGOSTO 2021, DIRECTAMENTE EL APARTADO DE LA DENOMINACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS PLAZAS PROPUESTAS POR LEY DE SALARIO Y CONTRATO ESPECÍFICAMENTE EL LISTADO DETALLANDO NOMBRES Y PLAZAS ASIGNADAS POR LEY DE SALARIO Y CONTRATO DE LOS EMPLEADOS DE LA CAJA

OIR

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador

2132-4141 – oir@cajamed.gov.sv



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR HABER SIDO DECLARADA INFORMACIÓN RESERVADA, SE ANEXA DECLARATORIA DE RESERVA.

De conformidad al art. 72 de la Ley de acceso a la Información Pública, se indica que: De no estar conforme con la resolución de la solicitud de información, podrá interponer un recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública:

Notifíquese.


Lcda. Blanca Yamileth Batres Gara
Oficial de Información




15:27h.
27-09-2021.
Recibido.

OIR
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4141 – oir@cajamed.gov.sv



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECLARACIÓN DE RESERVA

Número de Declaración de Reserva	001/2021
----------------------------------	----------

1. Datos sobre la información clasificada

a. Nombre de la unidad administrativa responsable de la información	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	
b. Código Institucional de la unidad (si aplica)	2.1 UFI	
c. Órgano, ente o fuente que produjo la información (Indicando la Unidad Administrativa correspondiente)	UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	
d. Fecha en que se generó, ingreso o transformó la información (DD/MM/AAAA)	Fecha de ingreso	27/08/2021
	Fecha de generación	27/08/2021
	Fecha de transformación	27/08/2021
e. Fecha de Declaratoria de Reserva	24/09/2021	
f. Plazo de Reserva	DESDE LA EMISIÓN DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO HASTA QUE EL PRESUPUESTO SEA APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.	

2. Sobre la clasificación de la Información

Tipo de clasificación:	Total	<input checked="" type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>
------------------------	-------	-------------------------------------	---------	--------------------------

3. Nombre del expediente y/o documento reservado

PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022
--



4. Clasificación parcial del documento

Detalle de los apartados del documento que están clasificados	Folios en los que consta	Resumen del contenido
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2022.	1 Y 2	Detalle de estructura presupuestaria institucional comparativa de ejercicio vigente 2021 y propuesto 2022.
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022.	2 A 4	Cuadro de Presupuesto de Ingresos Institucional 2022 por rubro, cuenta y objeto específico comparativo con el ejercicio anterior, definiendo diferencias numéricas y porcentuales. Explicación de la composición de los rubros principales.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2022.	4 A 9	Cuadro de Presupuesto de Egresos Institucional 2022 por rubro, comparativo con el ejercicio anterior, definiendo diferencias numéricas y porcentuales. Explicación de la composición de los rubros principales.

5. Declaración de reserva. Motivación

a. Escogitación del motivo legal concreto invocable (letra "e y g" del Art. 19 LAIP)

Supuestos regulados	Selección
a. Los planes militares secretos y las negociaciones políticas a que se refiere el Art. 168 ordinal 7° de la Constitución.	
b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública	
c. La que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.	
d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.	
e. La que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los Servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	X
f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.	
g. La judiciales que comprometiere o administrativos las estrategias en curso y funciones estatales en procedimientos	X
h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

6. Concretización de cumplimiento de los supuestos propios de la disposición escogida

El proyecto de presupuesto institucional elaborado con base a las necesidades institucionales para el ejercicio 2022 y aprobado por Consejo Directivo no es un documento definitivo, pudiendo ser modificado antes de ser aprobado oficialmente, ya que al revisarlo en la Dirección General de Presupuesto (DGP) verifican si se han aplicado las Normas de Formulación Presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda, por lo tanto queda a criterio de ellos aceptar los montos propuestos. En ese sentido, los montos y conceptos presupuestarios aplicados por la institución en el proyecto de presupuesto no son definitivos mientras no sea aprobado definitivamente, primero integrado por la DGP y luego por la Asamblea Legislativa, ya que ellos tienen potestad de cambiar o reestructurar conceptos y montos.



7. Definición de acceso a la información reservada.

Funcionario(s) que posee(n) acceso		Motivo por el que se le confiere acceso a la información
Nombre completo	Cargo que desempeña	
1. Lic. José Arturo Martínez Díaz	Presidente en Funciones	Como Presidente de Consejo Directivo
2. Licda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque	Gerente	Responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de prestación de servicios, administrativas y financieras en la institución.
3. Licda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza	Jefe UFI	Encargada de dirigir, integrar y coordinar la gestión financiera institucional.
4. Lic. Manuel de Jesús Navarro López	Jefe de Presupuesto	Encargado de autorizar, supervisar y controlar las actividades relacionadas al presupuesto institucional.

8. Funcionario que propone la clasificación:

Nombre y cargo	Licda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe UFI
Fecha de emisión de la solicitud de Declaración de Reserva	24/09/2021
Firma	

9. Funcionario responsable de la clasificación:

Cargo	Consejo Directivo	
Detalle de delegación	Número de acuerdo de delegación	
	Fecha de emisión del acuerdo de delegación	
Firma de emisión de la Declaración de Reserva		

En el caso que no exista una precalificación deberá obviarse el llenado del numeral 8 del formulario.



DECLARATORIA DE RESERVA DE INFORMACIÓN

CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

El Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

CONSIDERANDO:

I.- Que la finalidad de la Ley de Acceso a la Información Pública es la de garantizar el derecho de acceso a la Información pública para contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado;

II.- Que la Oficina de Información y Respuesta tiene como responsabilidad recibir y dar trámite a las solicitudes de información, debiendo coordinarse con las demás dependencias de la Institución, para dar respuesta a los ciudadanos, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

III.- Que de conformidad al artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, están obligados al cumplimiento de la misma, los Órganos del Estado, sus Dependencias, las Instituciones Autónomas, las Municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general y las demás que la Ley establezca; y

IV.- Que en atención a que la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 21 establece que, en caso que se estime que la información debe clasificarse como reservada, la entidad competente deberá motivar o razonar en su resolución que la información encuadra o se incluye en alguna de las causales de excepción de acceso a la información previstas en el artículo 19 de la ley en referencia; que la liberación de la misma pudiera amenazar efectivamente el interés jurídicamente

protegido y que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocerla.

POR TANTO:

En atención a los considerandos anteriormente planteados, con base a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución de la República, artículos 19 literal e) y g), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos 17, 19, 29, artículo 31 del Reglamento de la misma Ley y a la solicitud de Declaración de Reserva de Información presentado por la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe UFI; de conformidad con la facultad conferida en el artículo 17 inciso 3° del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESOLVEMOS: considerar procedente y declarar, a partir de esta fecha, RESERVADA y consecuentemente restringir el acceso a la siguiente información: PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022 DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, presentado por la Comisión de Formulación del Presupuesto 2022, el cual contiene recomendaciones que forman parte de un proceso deliberativo, estrategias administrativas en curso; por lo tanto mientras no se adopte una decisión definitiva respecto al proyecto, o se presente la correspondiente iniciativa de ley a la Asamblea Legislativa, la información generada en este proceso le es aplicable el supuesto previsto en el artículo 19 literales e) y g) de la Ley de Acceso a la Información Pública. El tipo de reserva establecido para la información relacionada es de carácter total hasta que el Presupuesto General de la Nación 2022 sea aprobado por la Asamblea Legislativa.

Se autoriza el acceso a la Información detallada en esta resolución al Consejo Directivo, al Presidente Institucional en Funciones, a la Gerente, a la Jefe de la Unidad Financiera Institucional y al Jefe de Presupuesto.

San Salvador, veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno.

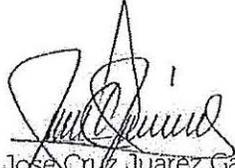
NOTIFIQUESE.


Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

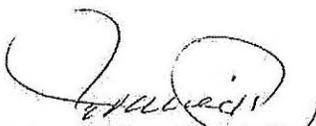



Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda


Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Suplente por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología


Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT


Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT


Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT


Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT